

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 114, 117, 118, 125 y 139 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 7, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 27, 28, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 286, 289, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 304, 305, 307, 315 Bis, 315 Ter, 343, 344, 347, 452, 457 y 458, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f), y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; Tercero Transitorio, de la Convocatoria al Proceso de Selección de Candidatos/as para ser postulados/as en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017 – 2018, publicada el 19 de noviembre de 2017.

**El Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emite las siguientes:**

## **BASES OPERATIVAS**

Al proceso de selección de aspirantes a las candidaturas de Diputadas/os del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por ambos principios para el proceso electoral 2017-2018 en el Estado de de San Luis Potosí, conforme a lo siguiente:

1. El registro de aspirantes a Diputadas/os del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores por ambos principios se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el Estado de de San Luis Potosí, conforme al siguiente calendario:

# morena

CARGO	FECHA	HORA
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	22 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES	23 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
SÍNDICOS/AS	23 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
REGIDORES/AS	29 y 30 DE ENERO DE 2018 (Una vez electos en asambleas)	10:00 – 18:00 HRS
DIPUTADOS/AS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	2 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	10:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a Diputadas/os del Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa; Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, **el 24 de enero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si)

**2.** Los/as protagonistas del cambio verdadero que pretendan ser postulados a los cargos de elección popular a elegirse en el Estado de San Luis Potosí, deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso interno:

## **PRESIDENTES/AS MUNICIPALES, REGIDORES/AS Y SÍNDICOS/AS**

- Ser ciudadano potosino en pleno goce de sus derechos;
- Ser originario del municipio y con un año, por lo menos, de residencia efectiva en el mismo, inmediata anterior al día de la elección o

# morena

designación, en su caso; o ser vecino del mismo, con residencia efectiva de tres años inmediata anterior al día de la elección, o designación;

- c) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizada en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; y no haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de delitos dolosos que hayan ameritado pena de prisión.
- d) En el caso de la reelección, no tener sanción grave firme, por el manejo de los recursos públicos durante el periodo de responsabilidad que concluye.
- e) Los Síndicos reunirán además los requisitos previstos en la ley orgánica respectiva.

## **DIPUTADO/A LOCAL**

- a) Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.
- b) Ser ciudadano potosino en ejercicio de sus derechos.
- c) Tener la calidad de potosino por nacimiento con residencia efectiva en el Estado no menor de seis meses inmediatos anteriores al día de la elección y, si se trata de potosino por vecindad, la residencia efectiva inmediata anterior al día de la elección deberá ser no menor de tres años, a partir de la adquisición de la calidad de vecino.

# morena

- d) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizada en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; y no haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de delitos dolosos que hayan ameritado pena de prisión.
- e) Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección.

### **3. Las solicitudes se acompañarán con la documentación impresa y digitalizada (USB, CD, DVD):**

- a.** La prevista en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.
- b.** Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento
- c.** Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar;
- d.** Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la Entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio.
- e.** Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.

# morena

**Es fundamental señalar que la entrega de documentos no acredita otorgamiento de candidatura alguna.**

**4.** El presente proceso interno de selección de candidatos/as comprende **15 Asambleas Distritales Locales y 58 Asambleas Municipales**, que se llevarán a cabo, en lo general, conforme a lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

**5. Las 15 Asambleas Distritales Locales y 58 Asambleas Municipales, se realizarán conforme al siguiente calendario:**

<b>ASAMBLEAS DISTRITALES LOCALES</b>	<b>ASAMBLEAS MUNICIPALES</b>
<b>27 de enero de 2018</b>	<b>28 de enero de 2018</b>

**6. Los lugares o domicilios en los que se realizarán las Asambleas Distritales Locales y las Asambleas Municipales;** así como el género asignado a cada distrito y municipio, además de la relación de distritos y municipios reservados para externos, se publicarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si) y en los estrados de la sede nacional y estatal; por lo menos 15 días antes de su realización.

**7.** Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Asambleas Municipales se insacularán en presencia de un representante Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y

# morena

la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 31 de enero de 2018**.

**8.** El Comité Ejecutivo Nacional, publicará el listado final de candidaturas externas e internas, así como la distribución por género y edad que garantice la paridad y pluralidad que establece la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; la ley electoral local aplicable y el Estatuto de MORENA así como el Código Electoral correspondiente, a más tardar el día **5 de marzo de 2018**. Las precampañas se realizarán de acuerdo con las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página [www.morena.si](http://www.morena.si).

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – Publíquese en la página [www.morena.si](http://www.morena.si) y en los estrados de la sede local de MORENA.

**SEGUNDO.** – En caso de ajustes o fe de erratas para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

**Aprobada por unanimidad de votos en sesión del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, celebrada el 26 de diciembre de 2017, en la Ciudad de México**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ**

**SECRETARIA GENERAL**